

Diligencias: En la villa de Almudriella a
ocho de abril de mil novecientos
treinta y seis, el que suscribe
D. Gregorio Ramos Sánchez requirí-
ó a los Sres. Concejales de este
Ayuntamiento para exponerles el tele-
grama del Gobierno Civil en
el que ordena la cesación del Ayun-
tamiento; y bien enterados los
Sres. Concejales púdenle obedir
a dicha orden y el infrascrito
Secretario declaró cesada la
Municipalidad, firmando los
Sres. concurrentes, de que certifico.
Fco. Lara Juan Garcia Manuel Garcia

Cristobal Molina Manuel Loraño
Manuel Ramirez Juan Ramirez

Greg. P. Ramos

Diligencia.

En la villa de Almudriella a quince de Julio de mil novecientos treinta y seis, reunidos en la sala Capitular el infrascripto Sacerdote D. Gregorio Ramona Sanchez y D. Manuel Ramirez Bermudez, siendo las seis de la tarde, se dio lectura del siguiente telegrama, procedente del Gobierno Civil de esta provincia que dice así:
 "Gobernador Civil a Secretario del Ayuntamiento Almudriella, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil: En virtud facultades me están conferidas he acordado en el cargo delegado mi autoridad para el que fue nombrado por telegrama de Abril último, nombrando para sustituirle a D. Manuel Ramirez Bermudez. Lo digo a Vd. para su conocimiento y efectos."

Exhibió tambien el Sr. D. Manuel Ramirez Bermudez el telegrama de su nombramiento, para delegado gubernativo en esta poblacion; y en virtud de dicho telegrama del superior jerarquico y de la aceptación del Sr. Ramirez, era el D. Gregorio Ramona Sanchez y se posesiona el designado D. Manuel Ramirez Bermudez.
 Y estando cumplidas las ordenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil se levanta la presente